



ANUNCIO de 30 de julio de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se le excluye en el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública en la localidad de Montijo. Expte.: BA-07/2008. (2010082978)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada la notificación de la resolución del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Montijo dictada en el expediente que se especifica a continuación, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica a la anterior.

EXPEDIENTE	INTERESADA	RESOLUCIÓN
Recurso de alzada 0026-10-05	María Engracia Saucedo Torralbo	Estimatoria

Interesada: María Engracia Saucedo Torralbo.

Último domicilio conocido: Plazuela del Barrio, n.º 3. 06480 Montijo (Badajoz).

Resolución: estimatoria.

Órgano resolutorio: Secretario General de la Consejería de Fomento (P.D. del Consejero de Fomento. Resolución de 24 de julio de 2007. DOE n.º 87, de 28 de julio).

Órgano competente para resolver: Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo: dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el DOE.

Mérida, a 30 de julio de 2010. La Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de julio de 2010 por el que se somete a información pública el plan de restauración del proyecto de investigación del recurso de la Sección C) denominado "San Pablo", n.º 12.749-00, en los términos municipales de Almendral, Badajoz y Valverde de Leganés. (2010082633)

Para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica al público interesado que el plan